

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General el ejercicio 2025.

Al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Carcaboso en la sesión extraordinaria celebrada el 1 de agosto de 2025, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general, de las bases de ejecución y de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el resumen por capítulos:

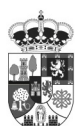
CAPÍTULO	INGRESOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.296.380,00 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.233.750,00 €
1	Impuestos Directos.	243.700,00 €
2	Impuestos Indirectos.	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	189.880,00 €
4	Transferencias Corrientes.	787.610,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	12.560,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	62.630,00 €



Miércoles, 17 de septiembre de 2025

6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	62.630,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.296.380,00 €

CAPÍTULO	GASTOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.296.380,00 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.113.880,00 €
1	Gastos de Personal.	499.320,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	508.120,00 €
3	Gastos Financieros.	400,00 €
4	Transferencias Corrientes.	106.040,00 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	182.500,00 €
6	Inversiones Reales.	182.500,00 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



Miércoles, 17 de septiembre de 2025

8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS	1.296.380,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal:

CARGO ELECTO

1 alcalde/sa - presidente/a con dedicación exclusiva.

PERSONAL FUNCIONARIO

1 secretario/a - interventor/a.

1 auxiliar administrativo/a.

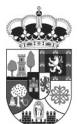
1 funcionario/a de servicios múltiples.

PERSONAL LABORAL

1 encargado/a de obras, servicios e instalaciones.

1 peón de servicios.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto



Miércoles, 17 de septiembre de 2025

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Carcaboso, 11 de septiembre de 2025
Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE - PRESIDENTE

